



GUÍA DOCENTE 2019-2020

**DERECHO TRIBUTARIO: ARMONIZACIÓN FISCAL Y  
FISCALIDAD INTERNACIONAL**

**1. Denominación de la asignatura:**

DERECHO TRIBUTARIO: ARMONIZACIÓN FISCAL Y FISCALIDAD  
INTERNACIONAL

**Titulación**

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

**Código**

5997

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

ENTORNO JURÍDICO Y FINANCIERO

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

DERECHO PRIVADO

**4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :**

PASCUAL VADILLO ZABALLOS; pvadillo@ubu.es; Despacho 1044; 947 - 258958

**4.b Coordinador de la asignatura**

PASCUAL VADILLO ZABALLOS

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

3º CURSO. 5º SEMESTRE

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Obligatoria



**7. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

6

**8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura**

- Generales

CG1 Capacidad de análisis y síntesis.

CG2 Capacidad de organizar y planificar.

CG4 Solidez en los conocimientos básicos de la profesión.

CG9 Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes.

CG11 Toma de decisiones.

CG15 Habilidades para trabajar en grupo.

CG20 Compromiso ético.

CG21 Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

- Específicas

CD1 Apreciación de los contextos en los que operan las finanzas, incluyendo un conocimiento del marco institucional necesario para comprender la operativa y la función de los mercados e instituciones financieras. El marco institucional incluye el entorno económico y legal, la empresa, los mercados de capitales y el sector público.

H5 Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales.

H7 Diseño e instrumentación de sistemas de información para la gestión financiera y contable.

CA1 Aprender a aprender: identificar cuándo, cómo y dónde es necesario adquirir conocimientos y habilidades en el ámbito de la contabilidad y las finanzas.

**9. Programa de la asignatura**

**9.1- Objetivos docentes**

- Determinar la localización de las empresas y los beneficios fiscales de las distintas Administraciones.

- Identificar, individualizar y asimilar los distintos procedimientos tributarios y la finalidad que persiguen los entes públicos en su desarrollo.

- Liquidar determinados impuestos que gravan la vida jurídico-económica de las empresas.

- Buscar información, documentación y fuentes de referencia jurídico-tributaria en bases informáticas.

- Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídico-tributarias.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE



R1 Conocimiento básico del ordenamiento jurídico de las principales instituciones civiles, laborales, mercantiles y tributarias relacionadas con las finanzas.  
R6 Liquidar los impuestos que gravan la vida jurídico-económica de las empresas.  
R7 Determinar la localización de las empresas y los beneficios fiscales de las distintas Comunidades Autónomas.  
R8 Identificar, individualizar y asimilar los distintos procedimientos tributarios y la finalidad que persiguen los entes públicos en su desarrollo.  
R12 Capacidad de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el ámbito empresarial en general, o, específicamente, en el área de recursos humanos.  
R15 Adquirir y valorar el compromiso ético y social en el cumplimiento de las obligaciones jurídicas.

#### **9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)**

### **ACTIVIDAD FINANCIERA Y FINANCIACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

#### **Tema 1. ACTIVIDAD FINANCIERA.**

- I. La actividad financiera: su significado y posibilidades de estudio. La actividad financiera como objeto de conocimiento del Derecho: el Derecho Financiero.
- II. Concepto de Derecho Financiero: El Derecho Financiero como regulador de la actividad financiera de los entes públicos.
- III. El contenido del Derecho Financiero y Tributario: Derecho de los gastos públicos y Derecho de los ingresos públicos

### **RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

#### **Tema 2. PODER TRIBUTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- I. El poder tributario: significado y caracteres. La competencia fiscal y el principio de territorialidad.
- II. La distribución del poder tributario en España.
- III. El poder tributario de las Comunidades Autónomas de régimen común.
- IV. El poder tributario de las Comunidades Autónomas de régimen foral.
- V. El poder tributario de la Unión Europea.

### **ELEMENTOS CONFIGURADORES DE LOS TRIBUTOS**

#### **Tema 3. PRINCIPIOS, FUENTES Y CLASES DE TRIBUTOS.**

- I. Los principios constitucionales del Derecho Financiero y Tributario: aspectos generales.
- II. Las fuentes del Derecho Financiero y Tributario.
- III. Los Convenios internacionales.
- IV. El Derecho de la Unión Europea y el sistema español de fuentes del Derecho.
- V. Tipos y clases de tributos.



**Tema 4. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LOS TRIBUTOS.**

- I. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exención.
- II. Obligados Tributarios.
- III. Determinación de la base imponible y de la base liquidable.
- IV. Cuota Tributaria.
- V. Deuda Tributaria.
- IV. Obligaciones formales.

**Tema 5. GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- I. Procedimientos tributarios: Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión.
- II. Los ilícitos tributarios.
- III. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- IV. Portal Tribuario de las Comunidades Autónomas. Portal Tributario de Castilla y León.
- V. Gestión Tributaria Internacional.

**RESIDENCIA FISCAL**

**Tema 6. DOMICILIO FISCAL**

- I. Determinación del domicilio fiscal de las personas jurídicas.
- II. Domicilio social de las personas jurídicas.
- III. Determinación del domicilio fiscal de las personas jurídicas. Establecimiento permanente.
- IV. Representación legal y responsabilidad.

**Tema 7. DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN**

- I. Determinación de los puntos de conexión en el IRPF.
- II. Determinación de los puntos de conexión en el IVA.
- III. Determinación de los puntos de conexión en los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones; Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias, y Actos Jurídicos Documentados.
- IV. Determinación del punto de conexión en el resto de los impuestos.

**ARMONIZACIÓN FISCAL EN ESPAÑA (I) : COMPETENCIAS TRIBUTARIAS.**

**Tema 8. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS.**

- I. Principios de coordinación y solidaridad.
- II. Nivel mínimo en la prestación de servicios públicos.
- III. Principio de corresponsabilidad.
- IV. Equilibrio Presupuestario.

**Tema 9. COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- I. Competencias en los tributos propios.
- II. Competencias en los tributos cedidos.
- III. Principios de generalidad, igualdad, y no discriminación.



## **ARMONIZACIÓN FISCAL EN ESPAÑA (II): IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE SOCIEDADES**

### **Tema 10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

- I. Concepto y caracteres.
- II. Clases de Renta.
- III. Reducciones.
- IV. Tipos de gravamen: Referencias autonómicas.
- IV. Deducciones: Referencias autonómicas.

### **Tema 11. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.**

- I. Concepto y caracteres.
- II. Determinación de la cuenta de pérdidas y ganancias. Diferencias régimen común - régimen foral.
- III. Beneficios fiscales. Diferencias régimen común - régimen foral.

## **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES**

### **Tema 12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (I)**

- I. Naturaleza y objeto.
- II. Rentas gravadas.
- III. Rentas exentas.
- IV. Rendimientos obtenidos mediante establecimiento permanente.

### **Tema 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (II)**

- I. Base imponible.
- II. Tipos de gravamen.
- III. Cuota tributaria.
- IV. Gestión del Impuesto.

## **ARMONIZACIÓN FISCAL EN EUROPA: IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

### **Tema 14. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

- I. Concepto y caracteres generales.
- II. Principio de neutralidad.
- III. Ámbito de aplicación.
- IV. Exenciones.
- V. Tipos impositivos.
- VI. Obligaciones formales.

### **Tema 15. ENTREGAS Y OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS**

- I. Concepto.
- II. Importación - Exportación.
- III. Adquisiciones intracomunitarias.
- IV. Entregas intracomunitarias.
- V. Obligaciones Formales.



## **PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL**

### **Tema 16. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL**

I. Concepto y Fundamento.

II. Doble imposición jurídica y económica.

III. Medidas para evitar la doble imposición internacional.

### **Tema 17. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES**

I. Modelos de Convenio para evitar la doble imposición.

II. Modelo de Convenio de la OCDE.

III. Criterios de distribución de la potestad tributaria.

IV. Principio de no discriminación.

V. Información tributaria.

### **9.3- Bibliografía**

#### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

VARIOS AUTORES: GARCÍA MONCÓ, PEÑA ALONSO, CARBALLO NOGAL Y HERRANZ BENIGNO, (2008) EL RÉGIMEN IMPOSITIVO AL QUE ESTÁN SOMETIDAS LAS EMPRESAS EN CASTILLA Y LEÓN, 2008, CES CYL, VALLADOLID, 978-84-95608-38-2,

VARIOS AUTORES. DIR. P. CHICO. J.GALÁN Y J.A. RODRIGUEZ, FISCALIDAD INTERNACIONAL, Última edición, THOMSON-ARANZADI, CIZUR MENOR ,

VARIOS: , INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL, Última edición, ARANZADI, CIZUR MENOR,

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

PEÑA ALONSO JOSÉ LUIS, (2003) EL EJERCICIO COMPETENCIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL ISD: UN DEBATE ABIERTO, 2003, JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, VALLADOLID, 84-9718-348-7,

## **10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

| <b>Metodología</b> | <b>Competencia relacionada</b>    | <b>Horas presenciales</b> | <b>Horas de trabajo</b> | <b>Total de horas</b> |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CLASES TEÓRICAS    | CG1, CG2, CG4, CG20, CD1, H5, CA1 | 40                        | 0                       | 40                    |
| CLASES PRÁCTICAS   | CG2, CG11, CG15, CG2, H7          | 14                        | 0                       | 14                    |
| ESTUDIO DEL ALUMNO | CG1, CG2, CG9, CG1, CG21, CA1     | 0                         | 66                      | 66                    |
| REALIZACIÓN DE     | CG1, CG2, CG9,                    | 0                         | 30                      | 30                    |



|                                       |                                         |    |    |     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------|----|----|-----|
| CASOS<br>PRÁCTICOS,<br>TRABAJOS, ETC. | CG11, CG15, CG20,<br>CG21, CD1, H5, CA1 |    |    |     |
| <b>Total</b>                          |                                         | 54 | 96 | 150 |

### 11. Sistemas de evaluación:

1.- Entrega de actividades planteadas y/o resueltas en las clases teóricas y prácticas y participación en eventos organizados por el Área. A los efectos del artículo 10.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, esta prueba no es susceptible de recuperación en segunda convocatoria por aquellos estudiantes que no la superaran en la primera.

2.- Examen final teórico. Consistirá en la realización de una prueba escrita, que constará de un máximo de 10 preguntas cortas sobre los conceptos del programa trabajados durante el curso.

Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima del 50% de su valoración..

3.- Examen final práctico, según las siguientes características:

- Será escrito con un máximo de diez preguntas. Podrá utilizarse legislación en la materia jurídico-financiera, siempre que no esté anotada ni comentada.
- Las contestaciones que supongan mera transcripción de textos legales no se valorarán de cara a la calificación final.
- Las cuestiones planteadas supondrán la aplicación práctica de la materia estudiada, no valorándose la reproducción de los contenidos teóricos incluidos en las distintas lecciones del programa.
- Se valorará básicamente la completa adecuación de las contestaciones a las cuestiones planteadas, todo ello desde una perspectiva estrictamente jurídica. También se tendrá en cuenta la formación jurídica general demostrada, la claridad y el orden de ideas puestas de manifiesto, la facilidad de la exposición escrita, la capacidad de síntesis y las aportaciones originales del alumno.

Para superar la asignatura deberá obtenerse en esta prueba una nota mínima del 50% de su valoración.



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

| <b>Procedimiento</b>                                                                                                                                         | <b>Peso primera convocatoria</b> | <b>Peso segunda convocatoria</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Entrega de actividades y participación en eventos organizados por el Área<br><br>Competencias evaluadas: CG1, CG2, CG9, CG11, CG15, CG20, CG21, CD1, H5, CA1 | 30 %                             | 30 %                             |
| Examen final teórico<br><br>Competencias evaluadas: CG1, CG2, CG4, CG20, CD1, H5, H7, CA1                                                                    | 30 %                             | 30 %                             |
| Examen final práctico<br><br>Competencias evaluadas: CG2, CG4, CG11, CG15, CG21                                                                              | 40 %                             | 40 %                             |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                 | <b>100 %</b>                     | <b>100 %</b>                     |

**Evaluación excepcional:**

La evaluación excepcional constará de: entrega de actividades (20%) examen final teórico (40%), examen final práctico (40%), con las mismas notas mínimas indicadas en la evaluación ordinaria.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

**12. Calendarios y horarios:**

De acuerdo con lo publicado en la página web del Título

**13. Idioma en que se imparte:**

CASTELLANO